

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

111**TIELMES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En sesión ordinaria de pleno celebrada con fecha 13 de junio de 2024, queda aprobada provisionalmente el Reglamento de Utilización de Dispositivos Electrónicos de Control (DEC) y Cámara Personal Policial (CPP).

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Tielmes, a 14 de junio de 2024.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Barbero Moreno.

(03/9.697/24)

